Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

MCB/ARN/MCJ

Ref.: 8959/23

ID 9931102

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº RM _____/

SANTIAGO, 06736 . 27. 12. 2023

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº8959/23 del 28 de septiembre de 2023, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "MSA de Chile Equipos de Seguridad Ltda." solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 45 de 2023, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante, el Elemento de Protección Personal señalado en el Formulario de Postulación de fecha 28 de septiembre de 2023, referencia Nº 8959/23, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con el producto que más adelante se menciona; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 45, de fecha 06 de enero de 2023, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y medidas de Control Sanitario; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento Nº 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **INCORPÓRASE** al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MSA de Chile Equipos de Seguridad Ltda.
R.U.T. : 84.165.300-9
DIRECCIÓN : Domingo Arteaga Nº 600, Macul, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 601

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señala a continuación:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA	NÚMERO DE REGISTRO
Protección total del cuerpo: Componente de un SPDC - dispositivo autorretráctil	MSA	V-SHOCK series VSLEG-061-NE-C	CSA Group	CSA Z259.2.2-17	I.S.P. EPP4131

2. El registro tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 9 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal y Medidas de Control Sanitario, oficializadas en la Resolución Nº 45 del 06 de enero de 2023, del Instituto de Salud Pública.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para el EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señala en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 672/23
Ref. 8959/23
20.12.2023

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Gestión Documental